

ACTA N°3 DE LA MESA DE CONTRATACIÓN REUNIDA PARA APERTURA DEL SOBRE ELECTRÓNICO N°2 DEL EXPEDIENTE CONTR-2022-887316 DENOMINADO SERVICIOS PARA LA GESTIÓN DE LA PROVISIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DE LA AGENCIA DE SERVICIOS SOCIALES Y DEPENDENCIA DE ANDALUCÍA.

En Sevilla, el día 3 de abril de 2023, a las 10:52 horas, se reunió en la sede de la Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía la Mesa de Contratación del expediente indicado, para la apertura del sobre electrónico n° 2: Documentación relativa a los criterios de adjudicación valorados mediante un juicio de valor, de conformidad con el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige la presente contratación.

En cumplimiento de la Resolución de la Dirección-Gerencia de la Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía, de 1 de marzo de 2023,

SE REÚNEN

Presidenta: Esperanza Aparcero Fuentes, Jefa de Contratación.

Vocalías:

Primera: Inmaculada Concepción Romero Carbajo, Letrada de la Junta de Andalucía, habilitándose medios técnicos para su asistencia no presencial.

Segunda: Eva de la Rosa Lora, de la Unidad de Control Interno de la Agencia, y representante de la Intervención General de la Junta de Andalucía.

Tercera: Marta Robert Díaz-Trechuelo, técnica superior Jefatura Recursos Humanos.

Cuarta: Eva María Rodríguez Herencia, técnica de la Jefatura de Contratación.

Secretaria: María del Mar Álvarez Toledo, Funcionaria adscrita a la Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía.

Constituida validamente la mesa, por la Presidenta se ordena la apertura del sobre electrónico n°2 que contiene la documentación relativa a los criterios de adjudicación valorados mediante un juicio de valor que se indican en el Anexo X del pliego de cláusulas administrativas particulares.

Cabe mencionar que CEGOS ESPAÑA LEARNING & DEVELOPMENT S.A., además de presentar su proposición técnica, aporta el Anexo XIII: Declaración de Confidencialidad, en el que declara que la propuesta técnica presentada tiene carácter confidencial.

Por otro lado, en relación con la proposición técnica presentada por la UTE E-HUMAN TECH SOCIEDAD LIMITADA- CENTRO DE ENSEÑANZA THE GLOBE S.L., se constata que aunque contiene la validación de su contenido mediante un proceso de firma electrónica, no se encuentra firmada por ninguna de las dos entidades integrantes de la UTE. Por tanto, se requiere a la entidad para que presente nuevamente su propuesta técnica firmada por ambas entidades, indicándole expresamente que no puede alterar el contenido de la misma.

Tratándose de la subsanación de un defecto meramente formal, que no afecta en ningún aspecto al contenido de la oferta técnica presentada por la entidad, se decide, en tanto que la UTE subsane la firma de su oferta técnica, proseguir con el procedimiento y remitir a la Jefatura de Recursos Humanos la documentación del citado sobre

FIRMADO POR	MARIA DEL MAR ALVAREZ TOLEDO	14/04/2023	PÁGINA 1/2
	MARIA ESPERANZA APARCERO FUENTES		
VERIFICACIÓN	Pk2jmYQR35XPRA2FF3QWU3ENQXCFTY	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



electrónico nº 2, de todas las entidades admitidas al procedimiento, a fin de que por ésta se emita el correspondiente informe técnico de valoración aplicados los criterios de adjudicación que dependen de un juicio de valor recogidos en el Anexo X del pliego de cláusulas administrativas particulares, el cual deberá elevarse a la Mesa de Contratación con anterioridad al acto de apertura del sobre electrónico nº 3.

En su virtud y realizadas las deliberaciones oportunas, la Mesa de Contratación,

ACUERDA

Primero.-Requerir a UTE E-HUMAN TECH SOCIEDAD LIMITADA- CENTRO DE ENSEÑANZA THE GLOBE S.L. para que subsane la documentación presentada en el sobre electrónico nº 2.

Segundo.-Trasladar a la Jefatura de Recursos Humanos las propuestas técnicas contenidas en el sobre electrónico nº 2 de todas las entidades admitidas al procedimiento a fin de que elabore Informe técnico de valoración aplicados los criterios de adjudicación que dependen de un juicio de valor según el baremo establecido en el Anexo X del pliego de cláusulas administrativas particulares.

Tercero.-Convocar a los miembros de la mesa para su próxima sesión que tendrá lugar para analizar la subsanación requerida a la UTE y, una vez se eleve el Informe técnico, conocer su resultado y decidir sobre su aprobación.

Se levanta la sesión, siendo las 11:10 horas del día señalado en el encabezamiento, extendiéndose el presente acta, con el visto bueno del Sra. Presidenta, de cuyo contenido doy fe.

Vº Bº LA PRESIDENTA

LA SECRETARIA

FIRMADO POR	MARIA DEL MAR ALVAREZ TOLEDO	14/04/2023	PÁGINA 2/2
	MARIA ESPERANZA APARCERO FUENTES		
VERIFICACIÓN	Pk2jmYQR35XPRA2FF3QWU3ENQXCFTY	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	